



ORDENANZA N° 898

VISTO:

Los convenios suscriptos entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba con fecha seis de Septiembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°993/21 de fecha 30 de agosto de 2021, se creó el "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA" con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables de la Provincia de Córdoba, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, como así también con las organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social.

Que el objeto de los convenio es la construcción quince viviendas semilla en el ámbito de la jurisdicción de la MUNICIPALIDAD de ESTACION JUAREZ CELMAN y la entrega de quince kits semilla, necesarios para la ejecución de los módulos habitacionales.

Que conforme lo disponen los artículos 190 y 191 de la Constitución Provincial, las Municipalidades pueden celebrar acuerdos con la Provincia para el ejercicio coordinado de facultades concurrentes e intereses comunes, y convienen con la Provincia en la administración, gestión y ejecución de obras y servicios que preste o ejecute en su radio, con la asignación de recursos en su caso, para lograr mayor eficiencia y descentralización operativa.

Que en el marco de los mencionados acuerdos, el municipio persigue el logro de objetivos de finalidad pública, efectuando acciones concretas mediante las cuales se mejora



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

la calidad de vida de los ciudadanos de esta Ciudad, cuyas necesidades habitacionales no se encuentran satisfechas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el “Convenio de Cooperación y Colaboración” y el “Convenio de Financiamiento de Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas”, celebrado entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa Vivienda Semilla”, creado por Decreto N° 993/21 del Poder Ejecutivo Provincial, ambos celebrados con fecha 06 de septiembre del año 2021, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la Ciudad de Estación Juárez Celman, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, los que en copia simple, forman parte integrante de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios del programa.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

FDO: CLAUDIO E. CEJAS – VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE